

Memoria Empresa Pública Hospital del Sur

Ejercicio 2014

[Memoria de cuentas anuales año 2014](#)



D. Carlos Mingo Rodríguez como Director Gerente de la Empresa Pública Hospital del Sur formula las cuentas anuales que comprenden el balance de situación, la cuenta del resultado económico-patrimonial, estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria junto con el informe de gestión correspondientes al ejercicio 2014 para dar así cumplimiento a lo dispuesto en el R.D. 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.

Fdo. D. Carlos Mingo Rodríguez

En Madrid a 27 de marzo de 2015

[Memoria de cuentas anuales año 2014](#)



Memoria correspondiente al ejercicio 2014.

1.- Actividad de la empresa

La Empresa Pública Hospital del Sur se creó con forma de Entidad de Derecho público adscrita a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad de Madrid, mediante al artículo 12 de la Ley 4/2006, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, con el objeto de llevar a cabo la gestión y administración del Hospital y prestar asistencia sanitaria especializada a las personas incluidas en el ámbito geográfico y poblacional que le sea asignado, así como aquellas otras funciones específicas que, relacionadas con su objeto le sean encomendadas.

El Hospital se creó por tiempo indefinido, siendo su denominación jurídica Empresa Pública Hospital del Sur (CIF: S 2800540 C) y su denominación pública Hospital “Infanta Cristina”, con domicilio en la Avenida 9 de junio, número 2, 28981 Parla (Madrid).

Respecto al régimen Jurídico el Hospital se registró:

- Por las disposiciones de la Ley 4/2006, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad de Madrid, por sus Estatutos (Decreto 116/2007, de 2 de agosto, del Consejo de Gobierno), así como por su Reglamento de Régimen Interior.
- En su funcionamiento, de conformidad con el artículo 58 de la Ley 1/1984, de 19 de enero, Reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid, el Hospital se registró por normas de derecho civil, mercantil o laboral, con las siguientes excepciones:
 - En relación con su régimen presupuestario, económico financiero, de contabilidad, intervención y de control financiero, que será el establecido en la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid y en las demás disposiciones que le sean de aplicación.
 - En materia de régimen del personal estatutario, que será el establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, y disposiciones de desarrollo que dicte la Comunidad de Madrid. Asimismo, habrá de tenerse en cuenta lo dispuesto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias.

[Memoria de cuentas anuales año 2014](#)



- En materia patrimonial, en relación con los bienes y derechos que integren el patrimonio de la Comunidad de Madrid, cuyo régimen será el establecido en la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.
 - En materia de contratación, que se regirá por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
 - En el ejercicio de potestades administrativas, que se regirá por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En estos casos, las resoluciones de los órganos de gobierno de la Empresa, adoptadas en el ejercicio de sus respectivas competencias, agotan la vía administrativa. En la formación de la voluntad de sus órganos colegiados, se regirá en lo no previsto en sus Estatutos por las disposiciones del Capítulo II, del Título II, de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.
 - En materia de responsabilidad patrimonial, que se estará a lo dispuesto en el Título X de la referida Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en su disposición adicional duodécima
 - En cuanto a las relaciones de la Empresa Pública con los pacientes y el régimen jurídico de los mecanismos de garantía del respeto y protección de los derechos reconocidos a los ciudadanos en relación a la efectiva protección del derecho a la salud, se estará a lo dispuesto en la normativa básica y autonómica dictada en desarrollo de los artículos 41 y 43 de la Constitución y, específicamente, en lo que se refiere a las prestaciones sanitarias, al Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización.
- De conformidad con su naturaleza jurídica y su capacidad jurídica y de obrar podrá realizar todos los actos necesarios para conseguir los objetivos establecidos en sus Estatutos, así como cualquier otra finalidad que en función de su objeto se le encomiende, de acuerdo con la legislación aplicable en cada caso y de conformidad con las garantías y autorizaciones que establezca la Consejería de Sanidad.
 - En todo caso, la Empresa Pública estará sometida en su actuación a estrictos criterios de interés público, eficacia, eficiencia, productividad, economía y rentabilidad social, así

[Memoria de cuentas anuales año 2014](#)



como a los principios de publicidad, igualdad y capacidad, en lo relativo a la gestión de su personal.

Los objetivos del Hospital, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, atendiendo a los fines señalados en su objeto y de acuerdo con las directrices marcadas por la Consejería de Sanidad, tendrá los siguientes objetivos incluidos en sus estatutos:

- a) Atender con suficiencia científico-técnica la demanda de atención sanitaria de los ciudadanos que le asigne la Consejería de Sanidad, siguiendo para ello criterios de calidad y eficiencia.
- b) Promocionar la salud y prevenir la enfermedad dentro de su ámbito de actuación, fomentando la coordinación y el desarrollo de las estrategias conjuntas con los diferentes centros sanitarios y niveles asistenciales que, a este respecto, resulten necesarias.
- c) Promover estructuras organizativas flexibles y competitivas que permitan alcanzar una real libertad de elección para los usuarios del Sistema Sanitario de la Comunidad de Madrid, así como mejorar la satisfacción de los mismos.
- d) Alcanzar sistemas más ágiles y eficaces de gestión sanitaria, así como estructuras que optimicen el proceso de producción de los bienes y servicios sanitarios y permitan así obtener ventajas competitivas sin merma de la calidad, con la finalidad última de dar respuesta a los retos que plantea un entorno dinámico y cambiante, y actuar de forma acorde con los nuevos valores y expectativas que van surgiendo en los usuarios del servicio sanitario.
- e) Desarrollar los programas de formación y docencia que, en el ámbito del sistema sanitario público, se incardinan en la actuación del Hospital, así como los de investigación que, orientados a la promoción de la salud y la prestación de asistencia sanitaria, resulten acordes con las líneas generales que, al respecto, establezca la Consejería de Sanidad.
- f) Lograr una mayor implicación de los profesionales sanitarios en la planificación, implementación, control y evaluación de las actividades de la Empresa Pública.

[Memoria de cuentas anuales año 2014](#)



g) Atender a las necesidades integrales del paciente y mejorar su satisfacción acerca de la atención e información recibida, trato personalizado y respeto a su intimidad.

h) Impulsar, implementar y desarrollar innovaciones organizativas y técnicas que mejoren los resultados de los servicios prestados a los pacientes.

i) Lograr una mayor participación y colaboración, tanto directa como representativa, de los usuarios del servicio sanitario en la planificación, implementación, control y evaluación de las actividades de la Empresa Pública.

Las diferentes especialidades sanitarias clasificadas por áreas que forman parte de la oferta de prestaciones sanitarias son las siguientes:

ÁREA MÉDICA	CARDIOLOGÍA
	DIGESTIVO
	MEDICINA INTERNA Y ESPECIALIDADES
	ALERGOLOGÍA
	ENDOCRINOLOGÍA
	NEFROLOGÍA
	NEUMOLOGÍA
	NEUROLOGÍA
	REUMATOLOGÍA
	ONCOHEMATOLOGÍA CLÍNICA
	PSIQUIATRÍA
	REHABILITACIÓN
ÁREA QUIRÚRGICA	CIRUGÍA GENERAL
	DERMATOLOGÍA
	GINECOLOGÍA
	OFTALMOLOGÍA
	OTORRINOLARINGOLOGÍA
	TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORTOPÉDICA
	UROLOGÍA
	PEDIATRÍA - NEONATOLOGÍA
OBSTETRICIA	
S. CENTRALES	ANESTESIA
	A. PATOLÓGICA
	DIAGNÓSTICO POR IMAGEN
	FARMACIA
	LABORATORIO A. CLÍNICOS
	MEDICINA INTENSIVA
	MEDICINA PREVENTIVA



La Empresa Pública Hospital del Sur utiliza servicios que proveen distintas entidades de la Comunidad de Madrid y que se financia por dichas entidades, por lo que el gasto queda contabilizado y reflejado en ellas.

Por razones de economía de escala y eficiencia organizativa esta situación, que afecta a un amplia variedad de organismos de la Administración de la Comunidad de Madrid, responde a las competencias de organización que tiene reconocidas la Comunidad Autónoma sobre su administración que viene recogidos en el Estatuto de Autonomía aprobado mediante Ley Orgánica 3/1983, de 25 febrero, y en diversas normas de desarrollo.

Desde el punto de vista de los resultados del ejercicio dicha situación no tiene impacto alguno ya que el posible mayor gasto, por los consumos efectuados, se habría compensado con mayores ingresos o subvención de explotación. A efectos informativos, sin que tenga impacto patrimonial alguno, se indica que esta situación afecta a los servicios de informática, comunicaciones y laboratorio de análisis clínicos.

Dado el carácter centralizado de estos servicios, no siempre fácil de imputar por las razones señaladas, únicamente se puede llegar a aproximar costes en función de las cifras estimadas facilitadas por los diversos organismos prestadores de estos servicios. Estas estimaciones se incluyen a efectos de facilitar una mejor comprensión de la realidad económica de estos centros, careciendo de efectos sobre el patrimonio de esta entidad.

Descripción de los servicios	Importe estimado 2014
Soporte y mantenimiento informático	1.588.127,48
Laboratorio análisis clínico	2.541.114,36

2.- Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1 Imagen fiel

[Memoria de cuentas anuales año 2014](#)



Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el R.D. 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. La Gerencia del Hospital estima que las cuentas anuales del ejercicio 2.014 serán aprobadas por el Consejo de Administración sin variaciones significativas.

2.2 Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, la Gerencia ha formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se han utilizado estimaciones realizadas por la Gerencia del Hospital para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas.

2.4 Comparación de la información y aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2014 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2013, excepto por la aplicación de la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias. Tal y como se indica las aportaciones recibidas de la Administración concedente actuando en su condición de socio, es decir, aquellas que no financian la realización de una actividad concreta y en consecuencia no se concederían de la misma forma a una empresa privada, se contabilizarán directamente en los fondos propios de la empresa pública. Estas pueden darse por:

[Memoria de cuentas anuales año 2014](#)



- 1) Transferencias con finalidad indeterminada, para financiar déficits de explotación o gastos generales de funcionamiento de la empresa, no asociados con ninguna actividad o área de actividad en concreto sino con el conjunto de las actividades que realiza, aún cuando una parte de las actividades desarrolladas sean actividades de interés público o general, siempre que éstas no hayan recibido una financiación individualizada.
- 2) Transferencias realizadas para compensar pérdidas genéricas aún en el caso de que hayan sido instrumentadas mediante contratos-programa o documentos similares.
- 3) Transferencias genéricas que se destinen a financiar inmovilizado, aun en el caso de que una vez que entre en funcionamiento dicho inmovilizado se utilice total o parcialmente para realizar actividades o prestar servicios de interés público o general.
- 4) Transferencias para financiar gastos específicos o inusuales no afectados específicamente a una actividad.

En el apartado octavo del contrato programa para el año 2014, las aportaciones realizadas por el Servicio Madrileño de Salud en calidad de socio dominante de la Empresa Pública se destinará a la financiación de los gastos generales o déficit de explotación de la empresa, por lo que la totalidad de la financiación obtenida por la Empresa Pública se registra en el apartado de fondos propios (ver nota10.2).

2.5 Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

2.6 Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2014 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2013.

[Memoria de cuentas anuales año 2014](#)



3.- Aplicación del resultado

La Gerencia del Hospital propondrá al Consejo de Administración la aplicación del resultado del ejercicio 2014 de acuerdo con el siguiente detalle:

	Euros
BASES DE REPARTO	
Pérdidas del ejercicio	<u>(73.105.330,30)</u>
DISTRIBUCIÓN:	
Resultados Negativos de ejercicios anteriores	<u>(73.105.330,30)</u>

Durante el ejercicio 2014 se procederá a la compensación de los resultados negativos de ejercicios anteriores con las aportaciones de socios por un importe que asciende a 72.525.110,00 euros.

4.- Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales de los ejercicios 2014 y 2013, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible

Aplicaciones informáticas:

La Sociedad registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador, incluidos los costes de desarrollo de las páginas web. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de 3 años.

[Memoria de cuentas anuales año 2014](#)



4.2 Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

La Sociedad amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

Instalaciones técnicas	5-14
Maquinaria	10
Utillaje	12,5
Mobiliario	5,55
Equipos proceso de información	12,5

4.3 Instrumentos financieros

4.3.1 Activos financieros

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

- Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.

[Memoria de cuentas anuales año 2014](#)



- b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: valores representativos de deuda, con fecha de vencimiento fijada y cobros de cuantía determinable, que se negocian en un mercado activo y sobre los que la Sociedad manifiesta su intención y capacidad para conservarlos en su poder hasta la fecha de su vencimiento.
- c) Activos financieros mantenidos para negociar: son aquellos adquiridos con el objetivo de enajenarlos en el corto plazo o aquellos que forman parte de una cartera de la que existen evidencias de actuaciones recientes con dicho objetivo. Esta categoría incluye también los derivados financieros que no sean contratos de garantías financieras (por ejemplo avales) ni han sido designados como instrumentos de cobertura.
- d) Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias: se incluyen en esta categoría los activos financieros que así designa la empresa en el momento del reconocimiento inicial, debido a que dicha designación elimina o reduce de manera significativa asimetrías contables, o bien dichos activos forman un grupo cuyo rendimiento se evalúa, por parte de la Dirección de la Sociedad, sobre la base de su valor razonable y de acuerdo con una estrategia establecida y documentada.

Valoración inicial -

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Valoración posterior -

Los préstamos, partidas a cobrar e inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran por su coste amortizado.

Los activos financieros mantenidos para negociar y los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias se valoran a su valor razonable, registrándose en la cuenta de pérdidas y ganancias el resultado de las variaciones en dicho valor razonable.

[Memoria de cuentas anuales año 2014](#)



4.3.2 Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el Patrimonio de la Sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

4.4 Existencias

Las existencias se valoran a su precio de adquisición, coste de producción o valor neto realizable, el menor. Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas, otras partidas similares y los intereses incorporados al nominal de los débitos se deducen en la determinación del precio de adquisición.

El coste de producción incluye los costes de materiales directos y, en su caso, los costes de mano de obra directa y los gastos generales de fabricación.

El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta menos todos los costes estimados para terminar su fabricación y los costes que serán incurridos en los procesos de comercialización, venta y distribución.

En la asignación de valor a sus inventarios la Sociedad utiliza el método del coste medio ponderado.

La Sociedad efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición (o a su coste de producción).

4.5 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia [Memoria de cuentas anuales año 2014](#)



del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.6 Provisiones y contingencias

La Gerencia del Hospital en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los

[Memoria de cuentas anuales año 2014](#)



pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

4.7 Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido. En las cuentas anuales adjuntas no se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.

4.8 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La actividad de la Sociedad, por su naturaleza no tiene un impacto medioambiental significativo.

[Memoria de cuentas anuales año 2014](#)



4.9 Subvenciones, donaciones y legados

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos la Sociedad sigue los criterios siguientes:

- Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables: Se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro, con excepción de las recibidas de socios o propietarios que se registran directamente en los fondos propios y no constituyen ingreso alguno.
- Subvenciones de explotación: Se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.
- Durante el ejercicio 2014, se han recibido 2 donaciones, de carácter monetario, por los importes y proyectos que se indican a continuación:
 - o Servicio de Neurología: Proyecto de Investigación: 2.250 €.
 - o Investigación sobre trastornos neuropsiquiátricos en sujetos con deterioro cognitivo leve: 2.250€.

5.- Inmovilizado intangible

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación en el ejercicio 2014 ha sido el siguiente:

[Memoria de cuentas anuales año 2014](#)



	Saldo al 31/12/13	Adiciones	(Retiros)	Saldo al 31/12/14
INMOVILIZADO INTANGIBLE				
Aplicaciones Informáticas	99.338,79	18.395,00	0,00	117.733,79
Total Coste	99.338,79	0,00	0,00	117.733,79
AMORTIZACIÓN ACUMULADA	(88.874,06)	(11.752,94)	0,00	(100.627,00)
Total Inmovilizado Intangible neto	10.464,73	(11.752,94)	0,00	17.106,79

6.- Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación en el ejercicios 2014 así como la información más significativa que afecta a este epígrafe han sido los siguientes:

	Saldo al 31/12/13	Adiciones	(Retiros) / Trasposos	Saldo al 31/12/14
INMOVILIZADO MATERIAL				
Instalaciones técnicas y maquinaria	5.381.314,21	77.242,64		5.458.556,85
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	1.378.907,04	9.425,29		1.388.332,33
Otro inmovilizado material	482.295,74	11.230,98	(2.319,88)	491.206,84
Total Coste	7.242.516,99	97.898,91	(2.319,88)	7.338.096,02
AMORTIZACIÓN ACUMULADA	(3.892.746,16)	(779.334,19)	579,98	(4.671.500,37)
Total Inmovilizado material neto	3.349.770,83	(681.435,28)	579,98	2.666.595,65

Las bajas registradas en el ejercicio 2014, corresponde a diferente equipamiento que sufrió una rotura. El importe de la pérdida registrada en el ejercicio es de 1.739,90 euros. El detalle de los activos dados de baja, así como su valor neto contable es el siguiente:

Denominación del activo fijo	Fecha de Baja	Valor de Adquisición	Amortización Acumulada	Valor Neto contable
CAMARA DIGITAL CANON	25/06/2014	2.319,88	- 579,98	1.739,90



7.- Inversiones Financieras.

La sociedad no tiene registrado ningún importe en el epígrafe de inversiones a largo plazo. En el epígrafe de inversiones a corto plazo su importe registrado asciende a 150,74 euros, que corresponden a intereses devengados a 31 de diciembre de 2014 y cobrados en enero de 2015.

8.- Existencias

El detalle de las existencias a 31 de diciembre de 2014 es el siguiente:

Concepto	Euros	
	Saldo a 31/12/13	Saldo a 31/12/14
Productos Farmacéuticos	346.546,43	321.961,99
Material sanitario de consumo	922.256,06	831.528,06
Vestuario, Calzado y lencería	98.858,46	101.154,44
Otros aprovisionamientos	54.874,74	33.896,32
Depósitos de proveedores	381.370,63	580.449,39
Total	1.803.906,32	1.868.990,20

9.- Deudores

Su detalle es el siguiente:

	2014
Cientes	13.798.521,47
Provisiones por deterioro de créditos en operaciones comerciales	(49.643,65)
Cientes por venta y prestación de servicios	13.748.877,82
Otros deudores	73.843,39
Organismos de la Seguridad Social Deudores	90.676,35
Otros deudores	164.519,74
Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar	13.913.397,56



10.- Patrimonio Neto y Fondos propios

Al cierre del ejercicio 2014 el capital social de la Sociedad asciende a 10.025.128,00 euros aportados íntegramente por la Consejería de Sanidad.

10.1 Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

10.2 Aportaciones de Socios

De acuerdo con la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, las aportaciones recibidas de la Administración concedente actuando en su condición de socio, es decir, aquellas que no financian la realización de una actividad concreta y en consecuencia no se concederían de la misma forma a una empresa privada, se contabilizarán directamente en los fondos propios de la empresa pública.

Contrato Programa 2014 (*)	59.069.198,00
Addenda al Contrato Programa 2014(*)	13.455.912,00
Aportaciones de socios	72.525.110,00

(*) Con fecha 26 de diciembre de 2013, se suscribe el contrato programa entre el Servicio Madrileño de Salud y la Empresa Pública, por el que se establece una financiación para hasta Diciembre de 2014 de **59.069.198,00 €**. Asimismo, se hizo necesaria una primera Adenda al Contrato Programa suscrita el 29 de Diciembre de 2014 por importe de 13.455.912,00 euros.

10.3 Subvenciones y donaciones recibidas

[Memoria de cuentas anuales año 2014](#)



La información sobre las subvenciones y donaciones recibidas por la Sociedad, las cuales forman parte del Patrimonio Neto, así como de los resultados imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias procedentes de las mismas, es la siguiente:

Ejercicio 2012

Organismo	Saldo a 31/12/13	Aumentos	Traspaso a Resultados	Saldo a 31/12/14
SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD	1.510.778,31	0,00	(425.663,65)	1.085.114,66
Donaciones recibidas	109.457,24		(18.033,10)	91.424,14
Subvenciones, donaciones y leg. recibidos	1.620.235,55	0,00	(443.696,75)	1.176.538,80

11.- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

Su detalle es el siguiente:

	<u>2014</u>
Proveedores	11.004.527,28
Total Proveedores	11.004.527,28
Administraciones Públicas	2.344.813,19
Remuneraciones pendientes de pago	2.195.536,25
Acreedores	2.666.302,37
Total Otros Acreedores	7.206.651,81
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	18.211.179,09

11.1 Información sobre los aplazamientos de pago

La información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores es la siguiente:

Dentro del plazo máximo legal	19.332.378,61
Resto	10.947.862,13
Total de pagos del ejercicio	30.280.240,74
PMPE (días) de pagos	56,07
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	5.308.479,53



11.2 Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas es la siguiente:

	<u>2.014</u>
Hacienda Pública acreedora por retenciones IRPF	1.569.333,30
Hacienda Pública acreedora por IVA	5.778,25
Seguridad Social	<u>769.701,64</u>
Total Administraciones Públicas	2.344.813,19

11.3 Remuneraciones pendientes de pago:

En este epígrafe por importe de 2.195.536,25 euros, se ha registrado los gastos de personal cuyo devengo corresponde al ejercicio y que a la fecha de cierre se encuentran pendientes de ser liquidados.

12.- Ingresos y gastos

12.1 Importe neto de la cifra de negocios

El importe neto de la cifra de negocios corresponde en su mayoría a las facturaciones realizadas por prestaciones sanitarias a terceros obligados al pago. Su detalle es el siguiente:

<u>Actividad</u>	<u>2014</u>
Aseg Acc Tráfico	299.453,00
Aseg Privadas	1.697,00
ISFAS ENTIDADES SANITARIAS PRIVADAS	13.849,00
MUFACE ENTIDADES SANITARIAS PRIVADAS	1.766,00
MUGEJU ENTIDADES SANITARIAS PRIVADAS	210,00
Mut AccTrabajo y enf profesionales	101.401,00
Particulares	29.223,07
Seguro Deportistas Federados y profesión	25.564,00
Seguro Obligatorio de Caza	-
Seguro Obligatorio de Viajeros	4.642,00
Seguro Obligatorio Escolar	55.362,00
Transeunte sin permiso de residencia	-
UNIDAD CENTRAL RADIODIAGNOSTICO	<u>305.010,43</u>
IMPORTE NETO CIFRA DE NEGOCIO	838.177,50

[Memoria de cuentas anuales año 2014](#)



En lo que respecta a la UCR, el importe registrado recoge las imputaciones de gastos realizados por el Hospital durante el ejercicio 2014.

12.2 Aprovisionamientos

El saldo de las cuentas “Consumo de productos farmacéuticos” y “Consumo de material sanitario de consumo y otros aprovisionamientos” del ejercicio 2014 presenta la siguiente composición:

	<u>2014</u>
Compras	8.044.145,99
Disminución de Existencias	<u>24.584,44</u>
Consumo Productos Farmacéuticos	8.068.730,43

	<u>2014</u>
Compras	5.796.702,53
Disminución de existencias	<u>109.410,44</u>
Consumo Material Sanitario y otros	5.906.112,97

12.3 Gastos de personal

A continuación se puede ver el detalle del mismo:

	<u>2014</u>
Sueldos, salarios asimilados	29.188.291,72
Cargas sociales	<u>7.918.880,37</u>
Total	37.107.172,09

En el ejercicio 2014, no hay ningún saldo para dotación de pensiones ni se ha producido colaboración voluntaria con la Seguridad Social que pudiera arrojar algún saldo.

12.4 Servicios Exteriores

A continuación se puede ver el detalle del mismo:

[Memoria de cuentas anuales año 2014](#)



	2014
Canon	17.006.222,69
Suministros	2.026.620,66
Otros	864.979,57
Total Sº Exteriores	19.897.822,92

El importe del canon, corresponde al gasto devengado en el ejercicio, con la Sociedad Concesionaria por la explotación de la obra en las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato de “concesión de obra pública para la construcción y explotación del Hospital de Parla”

13.- Información sobre medio ambiente

En el año 2014 el Hospital no ha iniciado ningún proyecto medio ambiental, que tenga incidencia económica en las cuentas anuales.

14.- Otra información

14.1 Personal

El número medio de personas empleadas durante el ejercicio 2014, detallado por categorías y sexos, es el siguiente:

Categoría	Hombre	Mujeres	Total
PERSONAL DIRECTIVO	3,61827957	1,02921147	4,64749104
PERSONAL NO SANITARIO	5,16584946	23,6367107	28,8025602
PERSONAL FACULTATIVO	68,8560932	127,492331	196,348424
PERSONAL SANITARIO	52,256637	519,123874	571,380511
MIR	2,66	8,33	10,99
TOTAL	132,56	679,61	812,168986

14.2.- Compra de bienes y servicios.

[Memoria de cuentas anuales año 2014](#)



Con fecha 25 de noviembre de 2014 se formalizó Acuerdo, entre las Empresas Públicas Hospital de Vallecas, Hospital del Sur, Hospital del Henares, Hospital del Norte, Hospital del Tajo, Hospital del Sureste, y el Ente Público Hospital de Fuenlabrada, por el que se encomienda la gestión de la contratación administrativa de bienes y servicios de todos esos centros a la Empresa Pública Hospital de Vallecas.

La finalidad de este Acuerdo, tal y como refleja su parte expositiva, es la realización de compras centralizadas de bienes y servicios que, a través de la contratación administrativa conjunta, se traduzca en la obtención de ahorros en el proceso de compra de aprovisionamiento de bienes y servicios, redundando, en última instancia, en una mayor eficiencia de la gestión sanitaria.

Este Acuerdo, cuya vigencia inicial es desde su publicación hasta el 31 de diciembre de 2015, pudiendo ser objeto de prórroga por anualidades naturales.

Este Acuerdo fue aprobado por el Consejo de Administración de la Empresa Pública Hospital del Sur (Infanta Cristina), en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de octubre de 2014.

14.3- Modificación estatutos. Orden EHA/733/2010, de 25 de Marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias.

El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en el Decreto 95/2010 de fecha 29 de diciembre de 2010, ha procedido a modificar los Estatutos de la Empresa Pública. Se modifican los preceptos que a continuación se indican y que fueron aprobados por el Decreto 111 /2007, de 2 de agosto:

Uno. La letra a) del apartado 2 del artículo 5 queda redactado como sigue:

“a) Planificación: La Empresa Pública se sujetará a la planificación elaborada, con carácter general, por la Consejería de Sanidad para todos los centros dependientes de su ámbito, sin perjuicio de las competencias que pudieran corresponder a otras autoridades sanitarias. La Consejería de Sanidad determinará las prestaciones sanitarias incluidas dentro de la cartera de

[Memoria de cuentas anuales año 2014](#)



servicios del Hospital del Sur y fijará anualmente los objetivos específicos y las actividades concretas de aquel que para alcanzarlos haya de realizar la Empresa Pública”.

Dos. El apartado 3 del artículo 7 queda redactado como sigue:

“Actuará como Secretario del Consejo de Administración, con voz pero sin voto, el titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería competente en materia de sanidad o persona en quien delegue”.

Tres. La letra d) del artículo 17 queda redactada como sigue:

“d) Los ingresos obtenidos en el ejercicio de su actividad que esté autorizada a percibir en virtud de la normativa vigente”.

Cuatro. El apartado 1 del artículo 20 queda redactado como sigue:

“1. La actividad a desarrollar por la Empresa Pública Hospital del Sur se adecuará a un Contrato-Programa, elaborado de conformidad con los criterios y directrices formuladas por la Consejería de Sanidad”.

Cinco. La letra g) del apartado 2 del artículo 20 queda redactada como sigue:

“g) La aportación al fondo patrimonial que percibirá la Empresa Pública para la realización de su actividad”.

En la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias se indica:

2. Las aportaciones recibidas de la Administración concedente actuando en su condición de socio, es decir, aquellas que no financian la realización de una actividad concreta y en consecuencia no se concederían de la misma forma a una empresa privada, se contabilizarán directamente en los fondos propios de la empresa pública. En particular, estos criterios se aplicarán en los siguientes casos:

a) Transferencias con finalidad indeterminada, para financiar déficits de explotación o gastos generales de funcionamiento de la empresa, no asociados con ninguna actividad o área de actividad en concreto sino con el conjunto de las actividades que realiza, aún cuando una parte de las actividades desarrolladas sean actividades de interés público o general, siempre que éstas no hayan recibido una financiación individualizada.

[Memoria de cuentas anuales año 2014](#)



b) Transferencias realizadas para compensar pérdidas genéricas aún en el caso de que hayan sido instrumentadas mediante contratos-programa o documentos similares.

- 3 Transferencias genéricas que se destinen a financiar inmovilizado, aun en el caso de que una vez que entre en funcionamiento dicho inmovilizado se utilice total o parcialmente para realizar actividades o prestar servicios de interés público o general.
- 4 Transferencias para financiar gastos específicos o inusuales no afectados específicamente a una actividad.

Tal y como se recoge en el apartado octavo del contrato programa para el año 2014, las aportaciones realizadas por el Servicio Madrileño de Salud en calidad de socio dominante de la Empresa Pública se destinará a la financiación de los gastos generales o déficit de explotación de la empresa. Se fija como cantidad correspondiente 72.525.110 euros, imputándose al programa 750, Capítulo 8, subconcepto 89150 de los Presupuesto Generales de la Comunidad de Madrid para la Empresa Pública Hospital del Sur.

Por todo lo anterior, el importe neto de la cifra de negocio en el ejercicio 2014, se va a ver minorada en la financiación obtenida para el desarrollo propio de su actividad, en 72.525.110 euros. Este importe, se incorporará en los fondos propios a través de aportaciones de capital.

15.- Hechos posteriores

15.1.- El 17 de marzo de 2015 se recibe notificación de la Sentencia, de 4 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 17 de Madrid, notificada con fecha 9 de marzo de 2015, recaída en Recurso Contencioso Administrativo 322/2014, interpuesto por la Sociedad Concesionaria "Hospital de Parla, S.A.", contra la Resolución, de fecha 7 de mayo de 2014, de la Dirección Gerencia del Hospital, por la que se aprueba la liquidación anual, correspondiente al ejercicio 2013, del ajuste por volumen del servicio de esterilización.

En la Resolución indicada, objeto de recurso, se reconocía, a favor de la Sociedad Concesionaria, un ajuste a su favor por importe de 98.433, 75 € (IVA excluido).

[Memoria de cuentas anuales año 2014](#)



La indicada Sentencia estima el Recurso Contencioso – Administrativo interpuesto por la Sociedad Concesionaria “Hospital de Parla, S.A.”, condenando “a la Administración al abono de la cantidad de 345.511,15 €, en concepto de ajuste anual por el servicio de esterilización correspondiente al ejercicio 2013, cantidad que, restada la reconocida por la Administración en la Resolución impugnada, devengará el interés legal desde la presentación de la reclamación administrativa. Todo ello con imposición de costas a la parte demandada hasta la cifra máxima de 1.200 Euros”.

El pasivo derivado de esta Sentencia se ha reflejado en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y en el Balance de Situación.

15.2.- Liquidación del Contrato de Adhesión del hospital al Contrato Programa suscrito entre el SERMAS y la Empresa Pública “Unidad Central de Radiodiagnóstico”, para el ejercicio 2014, de prestación de servicios radiológicos de diagnósticos y tratamientos a distintos Hospitales Empresas Públicas, entre ellos el Hospital Universitario Infanta Cristina.

Los mencionados Contrato Programa y Contrato de Adhesión prevén la liquidación al final de ejercicio, de los pagos a cuenta realizados a lo largo del mismo, tanto por lo que se refiere a la actividad prestada por la UCR al Hospital (pagos del Hospital a la UCR), como a la puesta a disposición de la UCR, por parte del Hospital, de medios que permitan el desarrollo de su actividad.

Conforme a ello, y mediante factura de fecha 31.12.2014, la UCR procedió a liquidar el ejercicio 2014, por lo que se refiere a la prestación de servicios radiológicos prestados al Hospital (y su comparación con los pagos a cuentas del Hospital emitidos y contabilizados), por un importe a favor de la UCR de 2.215, 15 €.

Paralelamente, y mediante factura de fecha 31 de diciembre de 2014 emitida por el Hospital a la UCR, de importe 92.157, 64 €, se procedió a liquidar el ejercicio 2014, por lo que se refiere a la puesta a disposición de medios del Hospital a la UCR.

Las liquidaciones referidas materializadas en las facturas señaladas, se contabilizaron y reflejaron adecuadamente (como un mayor gasto por lo que respecta a los servicios prestados por la UCR al Hospital, y como un mayor ingresos por lo que respecta a los medios puestos por el Hospital a disposición de la UCR), en las Cuentas Anuales (particularmente Cuenta de

[Memoria de cuentas anuales año 2014](#)



Pérdidas y Ganancias y Balance de Situación) del ejercicio 2014, formuladas por la Dirección Gerencia del Hospital, con fecha 27 de marzo de 2015.

Con posterioridad (7 de abril de 2015) a la formulación de Cuentas, la UCR comunica al Hospital una modificación en los criterios de imputación y reconocimiento de los gastos asociados a los medios puestos a disposición por el Hospital a la UCR. En virtud de esta modificación los importes de la liquidación (en las vertientes de gastos e ingresos) pasarían a ser los siguientes:

- Por los servicios radiológicos prestados por la UCR al Hospital: 75.408, 64 € a favor del Hospital.
- Por los medios puestos por el Hospital a disposición de la UCR: 29.149, 72 € a favor de la UCR.

Este reajuste en la liquidación se traduciría, en términos de Resultado del Ejercicio, en que éste pasaría de – 73.105.330, 30 €, a – 73.149.013, 87 €, es decir, una diferencia neta de 43.683, 57 €. Dado el carácter no material de esa cuantía, se procederá a su reflejo contable en el ejercicio 2015. No obstante, siendo un hecho posterior, conocido con posterioridad a la formulación de las cuentas, pero anterior a la aprobación de las mismas, procede su reflejo en esta Memoria en el apartado de Hechos Posteriores.

